



REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DEL PERIODO 2014

INTRODUCCIÓN

La Caja de Compensación Familiar del Chocó, en su Programa de Empresa Promotora de Salud - EPS, en cumplimiento de lo previsto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1757 de 1994, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1018 de 2007, la Circular Única 049 de 2008, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, y las demás normas pertinentes, desarrolla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, ante la comunidad usuaria de los servicios de la EPS, los representantes de organizaciones civiles, las entidades que cumplen funciones de Inspección, Vigilancia y Control –IVC, y la comunidad general, con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión, tomando como base la Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública, a la ciudadanía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

¿PARA QUÉ UN REGLAMENTO?

El reglamento es importante para garantizar que los interlocutores, conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

¿QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA?

La rendición de cuentas a la ciudadanía, es el deber que tienen las autoridades, de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

¿QUE ES LA AUDIENCIA PÚBLICA?

La Audiencia Pública, es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final, sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas cruciales.

¿OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA?

Esta Audiencia Pública, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión adelantada por esta EPS durante el periodo enero – diciembre de 2014.



- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Fortalecer los espacios de interlocución directa entre la COMFACHOCÓ EPS, los afiliados, las organizaciones civiles, las entidades de Inspección, Vigilancia y Control, y la comunidad en general.
- Identificar elementos e insumos para mejorar los planes en curso.

REGLAMENTO

1. ACCIONES ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

COMFACHOCÓ EPS, colocará el informe de gestión en la página web, para que sea consultado, veinte (20) días antes de la audiencia. Las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad pueden presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, radicándolas en la Oficina Atención al Usuario, hasta ocho (8) días antes de realizarse la jornada de audiencia pública.

INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR

Las personas que deseen asistir podrán inscribirse vía telefónica, al 3137941740 con la señora MARTHA ROSA ORTIZ MURILLO, vía correo electrónico a quejasyreclamos@comfachoco.com.co o personalmente en la Oficina de Atención al Usuario, ubicada en la Carrera 4 Numero 23-18 piso 1, de la Ciudad de Quibdó.

NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE PERSONAS QUE EVIDENCIEN ESTADO DE EMBRIAGUEZ U OTRA SITUACIÓN ANORMAL DE COMPORTAMIENTO.

Al ingresar, las personas asistentes interesadas en intervenir durante la Audiencia Pública, reclamarán y diligenciarán en el **Formato para la elaboración de preguntas e inquietudes**. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas. A las preguntas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la Audiencia Pública, en el tiempo determinado para tal fin.

Para garantizar la participación ciudadana se ha dispuesto la inscripción de preguntas por medio del correo electrónico: quejasyreclamos@comfachoco.com.co, en el cual deben indicar la siguiente información: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia; a las preguntas recibidas y que sean seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la Audiencia Pública, en el tiempo establecido este fin.



DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

COMFACHOCÓ EPS, divulgará oportunamente a través de su página www.comfachoco.com.co, o directamente en el link www.comfachoco.com.co/PAGINA_COMFACHOCO_epss/index.html, y en el punto de atención al público (PQR) ubicada en Carrera 4 Numero 23-18 piso 1 el orden del día y el Contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública.

De esta manera, los interesados conocerán y podrán formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el **Auditorio José Domingo Correa**, ubicado en las instalaciones del Centro Recreacional COMFACHOCÓ, a partir de las 9:00 a.m. La identidad de los asistentes será registrada y constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Para garantizar el orden, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ✓ Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- ✓ Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- ✓ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ✓ Velar por que los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas, es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través



de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la institución.

- ✓ Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas para la Audiencia, a través de la utilización del **Formato para la elaboración de preguntas e inquietudes**. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- ✓ De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas, se estructura de la siguiente manera:

Intervención de la entidad: COMFACHOCÓ EPS, presentará el Informe de Gestión, a través de sus directivos; este contemplará el siguiente contenido:

- Informe de gestión de aseguramiento
- Informe de gestión de prestación de servicios de salud
- Informe de gestión de calidad
- Informe de gestión administrativa
- Informe de gestión de sistemas de información y desarrollo tecnológico
- Informe de gestión financiera

Intervención de los asistentes: Los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán presentar e inscribir sus inquietudes el día de la Audiencia Pública en el **Formato para la formulación de preguntas y/o inquietudes**. Durante este espacio, se presentarán las preguntas de aquellas inscritas con anterioridad y el moderador será el encargado de leer cada una de las preguntas y contará con tres (3) minutos para cada una de ellas, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esa sesión será de 60 minutos. Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

Intervención de las Organizaciones Sociales: Los representantes de las Organizaciones Sociales inscritas deben exponer en la audiencia las propuestas o evaluaciones que inscribieron, con mínimo 10 días de anticipación a la Audiencia



Pública, de acuerdo al **Formato para la formulación de preguntas y/o inquietudes**, para este fin, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Tener una relación directa con los temas presentados.
- ✓ No deben sobrepasar una (1) página, tamaño carta a doble espacio, arial 12.
- ✓ Tener una redacción respetuosa con la entidad.
- ✓ Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

La intervención de las Organizaciones Sociales tendrá, una duración de cinco (5) minutos y COMFACHOCO EPS, tendrá cinco (5) minutos para responder.

Acuerdos y Proyecciones: El representante de COMFACHOCÓ EPS o su delegado, llegará a acuerdos para formular un Plan de Acción encaminado a mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.

Cierre y Evaluación de la Audiencia: En esa sesión se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se distribuirá entre los participantes, una **Encuesta de Evaluación de la Jornada de Rendición de Cuentas**. Esta sesión tendrá una duración máxima de quince (15) minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los resultados de la Rendición de Cuentas, serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página en www.supersalud.gov.co, de conformidad con la normatividad aplicable, y www.comfachoco.com.co, en un tiempo inferior a treinta (30) días hábiles de la realización de la respectiva Audiencia Pública.



**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIONES,
RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES.**

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Lugar: Salón José Domingo Correa, Centro recreacional COMFACHOCÓ
Fecha: 27 de junio de 2004, a partir de las 9:00 a.m.

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Lugar y Fecha: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
C.C. _____ DE: _____
Domicilio: _____ TEL: _____

Marque con una X, según sea el caso:

Actúa en forma personal: _____
Actúa en representación de una organización: _____
Cuál: _____

**II. RELATE SU PROPUESTA, EVALUACIÓN, RECOMENDACIÓN U
OBSERVACIÓN.**

A. Primer tema:

B. Segundo tema:

C. Tercer tema:



III. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD Y QUE SOPORTAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Firma: Cedula de ciudadanía: Anexos:
Recibido por: Fecha:

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Los hechos sobre los cuales se va a pronunciar, deben estar relacionados con los temas definidos por la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Las propuestas, evaluaciones, recomendaciones u observaciones, no deben superar diez (10) renglones.
3. Ningún participante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrá referirse a más de tres (3) temas.